



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION POR LA QUE SE DISPONIA LA PUBLICACIÓN DE LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOFISICA HOSPITALARIA LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 27 de octubre de 2003 se publicó Resolución por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceso la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Area de Radiofísica Hospitalaria, y se requería a los interesados para presentar la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

En el anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, habiendo superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, cuyo objeto es poner fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, y que dentro del plazo dispuesto para ello, se ha presentado escrito de renuncia de uno de los participantes que figuraba en la relación de los que superaban la fase de selección de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria, resulta procedente modificar la relación de calificaciones finales, incluyendo al aspirante que ostenta el mejor derecho.

Por ello, de conformidad en lo dispuesto en las Bases Octava y Décima de la convocatoria aprobada por orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12-XII-2001), modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001 (BOE 8-I-2002), este Ministerio acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. Ángel Gracia Ezpeleta y, en consecuencia, excluirle de la relación de calificaciones finales de los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Area de Radiofísica Hospitalaria, relación en la que se incluye a D. Fernando Romero Sillero, con una puntuación final de 114,7 puntos.

Segundo.- Requerir a D. Fernando Romero Sillero para que presente la documentación prevista en la Base Décima de la Convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);



4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimoprimera de la Convocatoria contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de enero de 2004

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo).

El Subsecretario,



Pablo Vázquez Vega